

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional de Infraestructura

Fecha: 14 MAY 2012
Hora: 9:00 am
Firma: [Firma]

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 227-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

11 MAY 2012

VISTOS : El Informe N° 048-2012/GRP-401000-401420-COMLOP de fecha 02 de Mayo del 2012 del Comité de Liquidación de Obra, Memorandum N° 452-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 03 de Mayo del 2012 de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Memorandum N° 427-2012/GRP-401000-401400 de fecha 04 de Mayo del 2012 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO :

Que, por la Resolución Gerencial Sub Regional N° 246-2003/GOB.REG. PIURA-GSRLCC-G, se aprobó la liquidación de cuentas del contrato de la Obra: Agua Potable Anexos la Huaca, ejecutada por el Contratista AGURTO RIVERA CESAR ALBERTO – INGENIEROS, con un valor histórico ascendente a S/. 371,861.28 Nuevos Soles, la misma que fue resuelta por causas imputables al Contratista;

Que, el Presidente del Comité de Liquidaciones de Obras, a través del Informe N° 048-2012/GRP-401000-401400-401420-COMLOP de fecha 02 de Mayo del 2012, hace de conocimiento a la Unidad de Obras y Liquidaciones, que la Obra, indicada en el considerando precedente, se encuentra consignada en el Análisis de Cuenta 1501 como pendiente de transferir, razón por la cual es necesario la Constatación Física toda vez que está paralizada desde el año 2002, motivo por el cual, recomienda la designación de la Comisión de Constatación Física, a fin que se evalúe el estado situacional y suscriba el acta correspondiente, para continuar con las acciones administrativas que conlleven a la transferencia de la Obra a favor de la Municipalidad Distrital de la Huaca – Paíta;

Que, con el Memorandum N° 452-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 03 de Mayo del 2012, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la designación de la Comisión de Constatación Física de la obra: Agua Potable Anexos la Huaca;

Que, mediante Memorandum N° 472-2012/GRP-401000-401400 de fecha 04 de Mayo del 2012, la Dirección Sub Regional de Infraestructura solicita la emisión de la Resolución de designación de la Comisión de Constatación Física de la Obra antes indicada con fines de transferencia a la Municipalidad Distrital de la Huaca Paíta;

Que, con el proveído recaído en el anverso de la referencia se autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto; y con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 237-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

11 MAY 2012

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : DESIGNAR, la COMISION DE CONSTATAACION FÍSICA de la Obra: "AGUA POTABLE ANEXOS LA HUACA"; la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

Ing. FELIX EDUARDO TORRES MANZANARES	Presidente
Ing. LILY CLARA CHU YONG	Miembro
Ing. JOSE CONSTANTINO ROA SAAVEDRA	Miembro
Abog. CRISTIAN CASTILLO CASTILLO	Miembro

ARTICULO SEGUNDO : DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros de la Comisión antes indicada, Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación de Obras - COMLOP, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Sullana
CFC. Lilia Cordero
GERENTE SUB REGIONAL